MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY
Antonio Bosch / Manuel Ortiz Guerrero
553 254 202
municipiodetebicuary@gmail.com
Tebicuary - Paraguay

MUNICIPALIDAD TEBICUARY | JUNTOS PODEMOS

Tebicuary, 25 de setiembre de 2023.

Señor:
Abog. Juan Agustín Encina, Director.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC de la Municipalidad de Tebicuary, en referencia al procedimiento de Contratación por Excepción N° 02/2023 SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA EL DISTRITO DE TEBICUARY. ID 435316, convocado por esta Municipalidad.

En referencia a la Modalidad de Contrato abierto del presente procedimiento, se encuadra dentro de lo dispuesto en la Resolución DNCP 4400/2022 establece las directrices relativas para la aplicación de la modalidad de contrato abierto.

Que, el PBC fue elaborado y aprobado por Resolución DNCP N° 2115 vigente desde el 01 de julio de 2021 indica en el punto 13 Datos de la Licitación inc. c) *Para la contratación de "Almuerzo/cena escolar" se utilizará la modalidad de contrato abierto por cantidades de acuerdo a la cantidad de alumnos matriculados, para lo cual deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente,* en tal sentido indico que el llamado de referencia deberá ser realizado por la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas, por no poder determinar con exactitud la cantidad de raciones que serán entregadas mientras dure la vigencia del contrato.

Sin otro motivo en particular, le saludo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY GUAIRÁ

Ninfa Yolanda López Orella
Responsable UOC